

CONVOCATORIA Nro. 005-2022 CAS COVID

CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD
DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO 1057 CAS
COVID, ÁREA COVID-19- SERVICIO DE IMAGENOLOGIA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO
CALLO RODRIGUEZ. AÑO 2022.

PERSONAL A CONTRATAR:

N°	DETALLE	REGIM LABOR	PERIODO DE CONTRATA	CANTIDAD	REMUNERACION
1	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	D.L. 1057 CAS COVID	1 MESES	2	12,000.00
			TOTAL:	02	

LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES ES EN MESA DE PARTES DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ, AV. MANUEL CALLO ZEVALLO N° 519, EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. A 15:00 HORAS LOS DÍAS INDICADOS.

LOS EXPEDIENTE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACION ACADÉMICA/ SEGÚN CORRESPONDA (TITULO, BACHILLER, HABILITACIÓN, SERUMS)
2. EXPERIENCIA LABORAL NO MENOR A 4 AÑO.
3. EXPERIENCIA SEGÚN PÉRFIL.
4. FICHA UNICA DE DATOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DISPUESTO EN EL D.U. 029-2020 (SE BAJA DE LA <https://www.incn.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/1.-LINEAMIENTOS-CONTRATACION-CAS.pdf>) O EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.
5. CUMPLIR CON LA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETA CONTRA LA COVID 19
6. NO MAYOR DE 60 AÑOS.
7. DECLARACIÓN JURADA ANEXO 1.

EL ORDEN DE MERITO ES EN FUNCIÓN A EL TIEMPO DE EXPERIENCIA.



1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	CONVOCATORIA	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
		1	Publicación de la convocatoria CAS COVID-19 en la página web: (http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe) y redes sociales.
2	Presentación de Expedientes	06 JUNIO del 2022 de 8:00 A 13:00 HORAS, MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD HACR-SICUANI	Mesa de partes de la U.E. 409 HACR-S
3	Evaluación de Expedientes	7 DE JUNIO DEL 2022	COMISIÓN 9:00 A 13:00 P.M.
4	Publicación de resultados finales de la evaluación.	07 DE JUNIO	Página WEB. Institucional.
5	Adjudicación de plazas	08 DE JUNIO 2022	Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 409. HACR-S
6	Inicio de Labores Inducción	08 DE JUNIO 2022	Hospital ACR-Sicuaní



ITEM N° 1

UNIDAD ORGÁNICA: AREA COVID-19.

PERFIL DEL PUESTO: (02) MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	03 año incluido Residentado (en especialidad) 01 Año Incluido SERUMS en el Sector Público.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional Universitario Médico Cirujano a nombre de la Nación • Resolución de término de SERUMS • Constancia Término de Especialidad o RNE. • Habilitación profesional vigente de Colegiatura de Colegio médico del Perú • Licencia de Operador en Radiología.
Habilidades Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo. • Trabajar en Área COVID-19 • Capacidad de trabajar bajo presión. • Compromiso institucional buscando la excelencia. • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel • Ética, valores, solidaridad y honradez • Iniciativa y capacidad organizativa. • Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
Cursos y/o Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados Atención pacientes COVID-19 • Cursos relacionados a la especialidad
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimo o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en protección radiológica. • Capacitación de Áreas de Imagenología. • Conocimiento de la norma técnica de Bioseguridad. • Conocimiento en Microsoft office

ANEXO 01
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe _____
Identificado/a con DNI N.º _____, con estado civil _____
con domicilio en _____, natural del
distrito de _____, provincia _____, departamento de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No tener proceso (PAD) pendiente o en etapa de investigación, ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación/dispensa)
- No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital ACR que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital ACR, convocante del presente proceso de contratación.
- Contar con el esquema de vacunación completa contra la COVID 19.
- Tener buena salud física y mental.
- No tener vínculo laboral en otra entidad estatal. (Doble percepción)
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.

Sicuaní _____ de _____ del 2022

FIRMA Y DNI DEL DECLARANTE

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.